

del derecho propios de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Obtiene plaza de Juez de lo Penal número 3 de Alicante el Magistrado don Santiago Luis Hoyos Guijarro, con número escalafonal 59-J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3190. Obtiene plaza de Juez de Primera Instancia número 47 de Barcelona, la Magistrado doña Carmen Isabel Ortiz Rodríguez, con número escalafonal 143-J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3222. Obtiene plaza de Juez de Primera Instancia número 53 de Barcelona la Magistrado doña Berta Pellicer Ortiz, con número escalafonal 175 J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3222. Obtiene plaza de Juez de Primera Instancia número 6 de Elche la Magistrado doña Sandra Peinado Martínez, con número escalafonal 215-J, con preferencia sobre la Magistrado con número escalafonal 208-J.

Sesenta y dos. La incidencia que en la resolución de este concurso han tenido las preferencias de los artículos 329, 330, 340 y 358.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial han sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, el Magistrado don Antonio Ramón Recio Córdova, con número escalafonal 1861, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1385. Obtiene plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia la Magistrado doña M.^a Consuelo Uris Lloret, con número escalafonal 1446, con preferencia sobre la Magistrado con número escalafonal 1146. Obtiene la plaza de Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo el Magistrado don Fernando Pastor López, con número escalafonal 2798, con preferencia sobre el Magistrado 2346.

Sesenta y tres. Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Si a la publicación de este Real Decreto doña María Victoria Orea Albares, doña María del Rosario Sánchez Arnal, doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, don Javier García Marrero, doña Luisa María Prieto Ramírez, doña María Ángeles Chuliá Cerní y don Constantino Merino González no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en su actual destino hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas actividades.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

839 *REAL DECRETO 2381/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad a don Jorge Obach Martínez Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad a don Jorge Obach Martínez Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, con efectos de la fecha de cese de don José Pedro Vázquez Rodríguez.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

840 *REAL DECRETO 2382/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don José Arturo Fernández García Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 3.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don José Arturo Fernández García Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, con efectos de la fecha de cese de don Ramón Castillo Badal.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

841 *REAL DECRETO 2383/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don Ángel Rubio del Río Juez de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Ángel Rubio del Río Juez de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real, con efectos de la fecha de cese de don Fernando Pastor López.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

842 *REAL DECRETO 2384/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad a don Jesús Pérez Serna Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar a don Jesús Pérez Serna Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, con efectos de la fecha de posesión de don José Ramón González Clavijo como Presidente de la citada Audiencia Provincial.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

843 *REAL DECRETO 2385/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad a don José Luis Quesada Varea Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Per-

manente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar a don José Luis Quesada Varea Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con efectos de la fecha de jubilación de don Ignacio González Escribano.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

844 *REAL DECRETO 2386/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombran Magistrados a los aspirantes que han superado el concurso entre juristas de reconocida competencia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de octubre de 2003, con asignación de los correspondientes destinos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3; 311.1, 3 y 4; 316.2, y 329.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de octubre de 2003, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente Acuerdo:

Nombrar Magistrados a los aspirantes aprobados, en la modalidad de concurso, entre juristas de reconocida competencia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de octubre de 2003, relacionados en el anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, los que se incorporarán al escalafón de la carrera judicial, inmediatamente a continuación del último Magistrado que hubiere accedido a la categoría, destinándoles a las plazas que figuran en dicho anexo, de las que tomarán posesión dentro del plazo legalmente establecido.

En su virtud, vengo en nombrar Magistrados a los aspirantes siguientes, destinándoles a las plazas que también se relacionan:

Uno. Don Eloy Hernández Lafuente, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol.

Dos. Don Francisc Xavier González de Rivera Serra, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián.

Tres. Don Alberto Nicolás Franco, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sabadell.

Cuatro. Don Ángel Miguel Martín Suárez, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de lo Social único de Galdar.

Cinco. Don Antonio José Espinosa Merelo, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo.

Seis. Don Francisco José Trujillo Calvo, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas.

Los Magistrados a que se refiere el presente Real Decreto se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa presentación del preceptivo juramento o promesa, y aquellos que estuvieran comprendidos en los artículos 389 y 390.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberán optar en el plazo de ocho días, a partir de dicha publicación, por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

845 *ORDEN AEC/4502/2004, de 27 de diciembre, por la que se nombran vocales expertos del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en nombrar los siguientes vocales expertos del citado Consejo a propuesta de su Pleno:

Don José Antonio Alonso Rodríguez.
Doña Judith Astelarra Bonomi.
Don Antoni Bruel i Carreras.
Doña Carmen de la Cruz Questa.
Doña Clara Murguialday Martínez.
Don José Antonio Sanahuja Perales.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.

MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

846 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación del notario de Burjassot, don Vicente Martorell Eixarch.*

Vista la instancia del notario de Burjassot, Don Vicente Martorell Eixarch, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación voluntaria solicitada por el notario de Burjassot, Don Vicente Martorell Eixarch, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre del 2004.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

847 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al notario de Palma de Mallorca, don Miguel Cases Lafarga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del notario de Palma de Mallorca, don Miguel Cases Lafarga, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acor-